INFORME DE EVALUACIÓN.

I. INTRODUCCION:

En fecha 22 de agosto de 2016, en la ciudad de Filadelfia, Departamento de Boquerón, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución Nº 24/2016 de fecha 12 de enero de 2016, por la que se crea la Comisión Especial para el Estudio de las Ofertas inherentes a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2016 "ADQUISICION DE FRUTAS Y VERDURAS"**, se presenta el siguiente Informe Final, de manera a someter a consideración del Gobernador. Cabe resaltar, que el presente informe fue redactado tomando como marco de referencia lo establecido en la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, el **Decreto N° 21.909/03 Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto N° 5.174/05 "Por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003"**.

II. FECHA DE APERTURA DE SOBRE:

De conformidad al Acta de fecha 20 de junio del dos mil diez y seis, donde se aprecia que, siendo las 09:00 hs. se procedió a la apertura de los sobres con las ofertas de las empresas que se presentaron a la convocatoria de la Gobernación.
A continuación se transcribe/n en el/los monto/s de la/s oferta/s presentada/s:

- **CARNI SHOP S.R.L,** se presenta con un sobre original, con formulario de Gs. **445.200.000 (Gs. cuatrocientos cuarenta y cinco millones doscientos mil),** correspondiente a los ítems de la oferta.

III. INFORME JURIDICO:

Se procedió a la evaluación jurídica de las documentaciones adjuntadas por las firmas oferentes que se presentaron al llamado según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y concordantes con lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/03** y el **Decreto N° 5174/05**,

También este Comité de Evaluación se remite en todos los puntos al Acta de Apertura de Ofertas, que forma parte integrante del presente Informe de Evaluación.

En ese sentido, luego de una revisión exhaustiva de las ofertas presentadas, este Comité procede a elaborar el siguiente cuadro de cumplimiento de documentos de carácter sustancial, previo requerimiento de documentaciones de carácter formal a oferentes, a fin de cumplir con lo establecido en el Art. 59º del Decreto Nº 21909/03 y modificaciones.

A)- DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

ITEM	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CARNI SHOP S.R.L.
1	Formulario de Presentación de Oferta debidamente completado y firmado	Cumple
2	Formulario de la Planilla de Oferta debidamente completado y firmado	Cumple
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
4	Declaración Jurada del Art. 40 y Art 20 de la Ley N° 2051/03	Cumple
5	Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representar en los Actos de la Licitación.	N/A
6	Intención de Consorcio (si corresponde)	N/A

Lic. Víctor R. Cáceres Irala
Secretario General
Gobernación de Boquerón

Econ. Oscar A. Martínez G.
Secretario de Administración y Finanzas

Lic Victor

B)- DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL Y NO SUSTANCIAL:

OFERENTES	CARNI SHOP S.R.L.
(b) Experiencia y Capacidad Técnica	
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: Se considerará como experiencia mínima de tres años (***2012, 2013, 2014***) de provisión de implementos agrícolas, objeto del llamado, debiendo para el efecto presentar copia simple de por lo menos 03 (tres) contratos anteriores para la provisión de los bienes. a) Carta de Referencia de Clientes o b) Contratos o c) Comprobantes legales de ventas o d) Actas de recepción definitiva y/o cualquier otro documento que avale la entrega de los bienes, de los tres últimos años (***2012, 2013, 2014***).	CUMPLE
Capacidad técnica:	
Para Representantes: Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado Otros documentos: Documento que acredite la disponibilidad de una unidad comercial del oferente para la verificación in situ del mismo por parte del Comité de Evaluación. Se solicita que el documento registre la Dirección del local, Barrio o compañía, Ciudad, Número de Teléfono línea fija y el registro de un número de línea móvil (Celular); además, la dirección de un correo electrónico. Además, debe disponer con el Patente Comercial actualizado correspondiente al segundo semestre del año 2015. El oferente deberá demostrar mediante la presentación de contratos y certificados de cumplimiento de haber proveído a entidades públicas y/o privadas por lo menos el 50 % de la oferta, sumatoria total de los últimos 3 años. Este documento, también, será válido para realizar la evaluación de los antecedentes y experiencias del oferente en la provisión de los bienes requeridos en la presente convocatoria, donde las documentaciones deben corresponder al período de los años: ***2012, 2013, 2014***. Los oferentes que hayan sido suspendidos y/o sancionados con la inhabilitación para participar en procesos licitatorios por parte de la DNCP, podrán presentarse a competir en los procesos de contratación en sus distintas modalidades una vez que haya cumplido con la sanción o inhabilitación que le fuere aplicada	CUMPLE

C)- ANALISIS DE PROPUESTAS DE ADJUDICACION:

A continuación se realiza el análisis de las ofertas de la firma en cuanto a:

1- **CAPACIDAD LEGAL**: El comité ha verificado el cumplimiento de los documentos que avalen no está comprendido dentro de las inhabilidades para contrata (Declaración Jurada Art. 40) así como los documentos descritos en el Anexo E de los documentos de licitación, y considera que la firma CUMPLE con este criterio, por haber presentado todas las documentaciones de referencia y califica para el siguiente criterio de evaluación. Los mismos fueron verificados en la base de datos del SINARH.

Lic. Víctor R. Cáceres Irala
Secretario General
Gobernación de Boquerón

Econ. Oscar A. Martínez G.
Secretario de Administración y Finanzas

2- **EXPÈRIENCIA:** El oferente ha presentado facturaciones que demuestren su experiencia en la provisión de referencia, por lo que el COMITÉ considera que la firma cumple con este criterio y califica para el siguiente criterio de evaluación.

Análisis de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el art. 40 de la Ley 2051/03.				
EMPRESA:	CARNI SHOP S.R.L.			
Nº ORDEN	MIEMBROS	C.I.Nº	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ERLAND FLAMING WALL	1.021.364	SI	

D)- CAPACIDAD FINANCIERA: RATIO DE LIQUIDEZ FINANCIERO.

CAPACIDAD FINANCIERA	CARNI SHOP S.R.L
a- *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente:* ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013, 2014).***	2,84
b- *Endeudamiento: pasivo total / activo total:* ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013, 2014).***	0,22
c- *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital:* ***El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2012, 2013, 2014).***	0,59

IV. CORRECION POR ERRORES ARITMETICOS:

Las ofertas presentadas no sufrieron correcciones aritméticas.

ANALISIS DE PRECIOS ADJUDICADOS				
Nº ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIOS UNITARIOS REFERENCIAL	PRECIOS UNITARIOS DE LA FIRMA CARNI SHOP S.R.L
1	Ajo x unidad	4.000	900	1.100
2	Banana x kilo	4.000	2.970	3.300
3	Cebolla x kilo	8.000	3.780	6.000
4	Limón verde x kilo	4.000	6.390	4.400
5	Locote verde x kilo	4.000	8.820	13.000
6	Manzana roja chica x kilo	4.000	6.840	8.900
7	Naranja x kilo	4.000	4.410	5.000
8	Papa negra x kilo	8.000	4.950	5.300
9	Pepino fino x kilo	4.000	6.030	10.500
10	Remolacha x kilo	4.000	6.750	7.200
11	Repollo x kilo	4.000	4.410	5.500
12	Tomate perita x kilo	8.000	7.020	10.500
13	Zanahoria x kilo	4.000	5.760	5.200
14	Zapallo	4.000	4.770	3.600

Según el análisis correspondiente y considerando las normativas legales vigentes, este Comité de Evaluación da por válido y considera que los precios adjudicados están dentro de los criterios y la realidad en el mercado a nivel nacional.

Lic. Víctor R. Cáceres Irala
Secretario General
Gobernación de Boquerón

Econ. Oscar A. Martínez G.
Secretario de Administración y Finanzas

V. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS: ANEXO B – 02 – 08.

VI: INFORME TECNICO:

Se procedió a la evaluación técnicas de las ofertas presentadas según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y concordantes con lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "**DE CONTRATACIONES PUBLICAS**", su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/03** y el **Decreto Nº 5174/05**, los mismo están acorde a lo establecido en el PBC, asi mismo se constato que la oferta presentada supera la Disponibilidad Presupuestaria, por lo que se procedió a la disminución de los siguientes ítems:

ITEMS	DESCRIPCION	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD ADJUDICADA
8	Papa negra x kilo	8.000	5.000
9	Pepino fino x kilo	4.000	2.000
10	Remolacha x kilo	4.000	2.000
12	Tomate perita x kilo	8.000	4.500

VII. SUGERENCIAS DE ADJUDICACION:

Conforme a lo establecido en el **Art. 4 Principios Generales de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**; a lo esgrimido en el Punto III y punto VI, así como el Cumplimiento de los Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones y en concordancia al Art. 234, inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, por lo tanto este Comité de Evaluación recomienda; **ADJUDICAR**; la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2016 "ADQUISICION DE FRUTAS Y VERDURAS"**, a las empresas siguientes;

- A la firma, **CARNI SHOP S.R.L**, por un monto de Gs. **357.150.000 (Gs. trescientos cincuenta y siete millones ciento cincuenta mil)**, correspondiente a todos los ítems de la oferta.

Lic. Víctor Cáceres
Miembro del Comité Evaluación

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN

Dr. Oscar Alfredo Martínez
Miembro del Comité Evaluación